

Establida para al encargado de la casañanza de adulcas, y para el unterial correspondiente.

«Regar à la culta Autoridad obligate
al Ayuntardento
deiglesias a quo pe de adulca de la culta de la

. Margine It is another or all of organism - I seen this reason on siches submitted by

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Autonio Agordo, -Una dier-

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

Precios de suscaicion.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscriciones en Madrid, en la Administracion del Boletin, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertaran oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Fomento.—Negociado de Obras públicas.—Aguas.

Accediendo á lo solicitado por D. Miguel Zavaleta y Larruga, vecino de esta corte, he tenido á bien autorizarle para que en el término de un año practique los estudios de un proyecto de canal de riego derivado del rio Tajo, en el término de Aranjuez, con objeto de fertilizar terrenos de la Vega; entendiéndose que conforme al art. 199 de la ley de aguas de 3 de Agosto de 1866 gozará dicho señor de los derechos siguientes:

 El de poder reclamar la proteccion y auxilio de las autoridades.

2.* El de poder entrar en la propiedad ajena para verificar los estudios, prévio permiso del dueño, administrador ó colono si residiesen en el pueblo, y en caso contrario ó en el de negativa, el del Alcalde, quien deberá concederle siempre que se afiance completamente el pago dentro de tercero dia de los daños que pudieran causarse.

 El de conservar la propiedad de sus estudios y disponer de ellos.

Lo que he dispuesto se inserte en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de quien corresponda.

Madrid 4 de Octubre de 1872.

El Gobernador, Pedro Mata.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

1,474.63 En la villa de Madrid, à 1.º de Octubre de 1872, reunida la Comision provincial en el salon de sesiones de la Excelentisima Diputacion para celebrar sesion Pública extraordinaria á fin de resolver el recurso de alzada interpuesto por la Empresa del tramvia contra la exaccion de una multa de 5) pesetas que le ha sido impuesta por el Excmo. Sr. Alcalde popular de esta corte por falta de policia urbana: Publicado el anuncio en el Bole-TIN OFICIAL en la forma y à los efectos que se determinan en el art. 64 de la ley provincial, se abrió la sesion à las dos de la tarde con asistencia de los representantes del Ayuntamiento.

Visto este expediente.

Oido el informe de la representacion del Ayuntamiento, y dada ectura integra del escrito de la parte apelante.

Considerando procedente la multa de 50 pesetas impuesta por el Alcalde primero á la Empresa del tramvía:

Considerando que si bien en la exaccion de aquella no se han observado los términos que la ley previene, esto no destruye el fundamento ni la justicia de la imposicion;

Confirma el acuerdo apelado en 20 de Junio último por el que se impone á la citada Empresa la multa de 50 pesetas, previniendo al Sr. Alcalde 1.º que en lo sucesivo se atempere para la exacción de multas á las disposiciones legales.

Abierta de nuevo la sesion y publicada la anterior sentencia, se inserta en el Boletin Oficial en cumplimiento de lo que previene el art. 40 de ley provincial, dándose conocimiento á las partes.

Madrid 1.° de Octubre de 1872.—El Vicepresidente, Pedro Luis Ramos Prieto.—El Secretario interino, Camilo Pozzi Genton.

COMISION PROVINCIAL.

Enterada esta Comision provincial del acto filantrópico llevado á cabo por los Exemos. Sres. Testamentarios de Don Antonio de Murga, entregando en concepto de limosna al Hospicio de esta corte 1.505 varas de lienzo para sábanas y camisas con destino al Departamento de Mujeres, ha acordado en sesion de 28 del corriente se den las gracias á los mencionados señores y se publique en el Bolletin Oficial de la provincia.

Madrid 4 de Octubre de 1872. —El Secretario interino, Camilo Pozzi.

JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE MADRID.

Sesion ordinaria del dia 11 de Mayo de 1872.

Dióse lectura del acta de la anterior, y fué aprobada.

Seguidamente se acordó dar instrucciones al Ayuntamiento de Rozas de Puertoreal para que formalice el expediente que instruye para la construccion de un edificio de escuela y habitacion del Maestro.

Acudir al Sr. Gobernador para que obligue al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon á que en un breve plazo nom-

bre á una de las Maestras propuestas en virtud del concurso.

politics examination has personed que de-

Remitir en consulta á la Direccion general los documentos recibidos del Alcalde de Patones con motivo del exámen de D. Vicente Laredo, que aspira al certificado de aptitud.

Decir al Alcalde de Lozoyuela que ha debido entregar oportunamente el oficio que iba destinado al Maestro D. Antonio Gonzalez, puesto que es tal Maestro, hasta que por quien corresponda se determine lo que proceda.

Participar á la Junta local de Brea haber elegido la Maestra propietaria á Doña María Alvarez para que le sustituya durante el tiempo de licencia que se le ha concedido.

Acudir al Sr. Gobernador para que obligue al Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo á que nombre Maestra interina á la propuesta por la Junta.

Participar á D. José Romero Ruiz que el Ayuntamiento de Rozas de Puertoreal le ha nombrado Maestro interino de la escuela pública.

Decir al Alcalde de Valdepiélagos manifieste cuál haya sido la causa de haber quedado vacante la escuela de niños, pues no consta que haya dejado de desempeñarla D. Julian Hernanz.

Considerar provisional el nombramiento de Maestro acordado por el Ayuntamiento de El Berrueco, hasta que se haga en debida forma y por medio de la respectiva propuesta.

Quedar enterada de haber tomado posesion de la escuela de niños de Villanueva del Pardillo y de haber prestado juramento á la Constitucion el Maestro interino D. Fernando Lopez Dueñas.

Quedar tambien enterada de las causas que han obligado á Doña Francisca Lopez, Maestra de Colmenar de Oreja, á renunciar su escuela.

Manifestar al Ayuntamiento de Perales de Tajuña proceda á nombrar en debida forma al Maestro interino propuesto, pues la aceptacion del interesado no es el nombramiento ajustado á lo que las leyes determinan.

Oficiar á D. Juan Martin y Dana para que manifieste las causas que le hayan obligado à renunciar la escuela que desempeñaba en Canillejas.

Declarar provisional el nombramiento acordado por el Municipio de El Alamo, hasta que se efectúe prévia propuesta de la autoridad á quien compete. Quedar enterada de las causas que han inducido á D. Félix Lopez á renunciar la escuela de Olmeda de la Cebolla.

Informar al Sr. Gobernador acerca de la Autoridad á quien compete anunciar las vacantes de escuelas públicas teniendo en cuenta la legislacion del ramo de primera enseñanza, á cuyo informe ha dado lugar la equivocada interpretacion de la misma dada por el Ayuntamiento de El Escorial de Abajo.

Incluir en la propuesta por traslacion à la escuela de niñas de San Agustin à Doña Dolores Cortés, Maestra de Paracuellos, y pedir certificado de conducta con igual propósito à Doña Francisca Ruiz, que lo es de Lozoyuela.

Rogar al Sr. Gobernador se sirva emplear las medidas de rigor que juzgue bastantes para lograr que al Maestro de Villanueva de la Cañada se le paguen los atrasos que tiene legitimamente devengados.—Encargar al mismo Maestro que rinda cuentas del material percibido en su tiempo por la Administracion económica.

Repetir el oficio que se dirigió al Excelentísimo Sr. Gobernador con motivo de la situacion aflictiva de los Maestros de Villarejo de Salvanés, por efecto de la falta de pago de sus haberes.

Remitir al Ayuntamiento de Torrelodones las cuentas que equivocadamente ha enviado el Maestro á la Junta provincial.

Proponer al mismo por traslacion al Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa.

Conceder al Alcalde de Lozoyuela ocho dias para que abone á la Maestra los haberes que tiene devengados y que se le adeudan.

Quedar enterada de haber sido satisfechos los créditos que reclamaba el Maestro de Majadahonda.

Pasar á informe de la Inspeccion dos comunicaciones del Alcalde y Maestro de Moralzarzal, pidiendo invertir en obras de la escuela el sobrante del material de la misma.

Enviar al Ayuntamiento de Rozas de Puertoreal las cuentas originales que se pidieron à la Seccion de Fomento del Gobierno de provincia y que fueron presentadas por el Maestro que fué de aquela escuela D. Calixto Blanco.

Acudir al Sr. Gobernador rogandole haga que en un breve plazo se pague al Maestro de Canicientos la gratificacion señalada para el encargado de la enseñanza de adultos, y para el material correspondiente.

Rogar á la misma Autoridad obligue al Ayuntamiento de San Martin de Valdeiglesias á que pague al Maestro D. Ricardo Martin lo que se le adeuda, y se entregue á todos los de la poblacion las cantidades correspondientes al material de sus escuelas.

Remitir a la superioridad el expediente instruido contra el Maestro que fué de Velilla de San Antonio, con arreglo al decreto de 8 de Abril de 1869.

Conceder ocho dias de término al Alcalde de Cenicientes para que proporcione al Maestro local de buenas condiciones para escuela, y pague al mismo cuanto

Remitir á la Maestra de Canencia Dona Lucia Conal el pliego de los cargos que contra ella resultan en el expediente que se le instruye.

Pasar à informe de la Inspeccion el expediente que contra el Maestro de Lozoyuela D. Antonio Maria Gonzalez se instruye .-- Decir al Alcalde que no procede la suspension del citado Maestro, por carecer el Ayuntamiento de facultades para ello .- Que si se propone el Alcalde conservar el orden y tranquilidad en la poblacion, reprima con mano fuerte los actos que tiendan á turbarla: que tambien es nulo el cese acordado con refeferencia al Maestro; y que el alquiler de la casa donde este se ha visto precisado á acogerse será de cuenta del Ayunta-

Remitir á la Inspeccion para que lo una di expediente general que tiene á informe, el nuevo documento del Maestro de Barajas, D. José Rame, de fecha 14 de Marzo último.

Decir al Alcalde de Los Santos de la Humosa que su obligacion no es la de proporcionar á la Maestra Doña Joaquina Gavin una casa cualquiera, sino la que llene las condiciones de la ley.—Que inmediatamente debe aquel facilitarla casa y escuela con las referidas condiciones .- Que los gastos que ocasione el exceso de alquileres y variacion de moviliario de casa y escuela, y los daños y perjuicios consiguientes, son de cuenta del Ayuntamiento. - Que si para estos servicios no hay presupuestada cantidad suficiente, se consigne en el presente presupuesto ó en el adicional inmediato.-Que al dar cuenta de todo esto, diga lo que haya respecto á haber sido arrancadas las puertas del edificio donde se halla la Maestra y de haber sido inventariados los enseres y labores de la escuela y trasladados á la casa Ayuntamiento.— Al Ayuntamiento y Junta local que informen acerca de los cargos que á la Maestra se hacen.

Remitir à la Maestra de Hoyo de Manzanares, Doña Filomena Budia, el pliego de los cargos que contra ella resultan en el expediente que al efecto se

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El dia 13 del mes de Octubre, á las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta de las fincas que se expresan en la adjunta relacion, debiendo celebrarse dicho acto simultaneamente en esta Administracion económica y en la casa consistorial del pueblo donde radican respectivamente dichas fincas, bajo los tipos que igualmente se determinan en dicha relacion. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en las Secretarias de los respectivos Ayuntamientos y en esta Administracion económica, Seccion de Propiedades y Derechos del Estado, donde podrán examinarlos las personas que deseen interesarse en dichas subastas. Lo que se hace saber al público por medio del presente anuncio para su conocimiento y á los fines prevenidos en instruccion.

Madrid 3 de Octubre de 1872. -El Jefe económico, Gabriel Sanchez

Relacion que se cita.

Subasta convencional para arriendo de las fincas siguientes.

Subasta para el arriendo convencional de una casa sita en la plaza de la villa de Barajas, que hoy lleva en arrendamiento D. José Romero, la cual fue posada pública.

Subasta id. id. de tres fincas procedentes de quiebra por falta de pago de plazos, sitas en el término de Alcorcon.

Subasta id. id. de tres tierras procedentes de Beneficencia y otra de propios por quiebra de D. Antonio Castellar, en términos de Valdemoro.

Subasta id. id. de una tierra procedente del clero, por quiebra de D. Isidoro Gomez, sita en término de Robledillo de la Jara.

Subasta id. id. de nueve tierras en término de Villarejo de Salvanés, que fueron de Beneficencia, procedentes de la quiebra de Doña Mariana Gallego.

Subasta id. id. de una tierra sita en término de Ciempozuelos, que fué de propios y procede de la quiebra de D. Antonio Castellar.

Subasta id. id. de un terreno de pastos y monte cercado de pared de piedra al sitio nombrado Prado Ensanche, de 50 fanegas, procedente de la quiebra de Don Julian Barreras, en término de Guadar-

Subasta id. id. de una tierra en término de Alameda del Valle, cuya finca perteneció á Demetrio García Diomoros, hoy del Estado.

Subasta id. id. de varias tierras que componen 47 fanegas, procedentes de la capellanía de Morales, en término de

Subasta id. id. de dos tierras sitas en término de San Sebastian de los Reyes, una á viña, de una fanega su cabida, y la otra de fanega y media id.

Subasta id. id. de la mitad de un linar en término de Rascafria procedente del Estado, de una fanega y seis celemines de mensura.

Subasta id. id. de cuatro tierras en termino de Alcorcon que fueron de propios y proceden de la quiebra de D. Julian Campos.

Subasta id. id. de una tierra que fué de propios, procedente de la quiebra de D. Manuel Basarrate, sita en término de Mósteles: su cabida ocho fanegas.

Subasta id. id. de 10 tierras que están sitas en término de Talamanca y proceden de las quiebras de D. Leon del Rio y D. Benito Arias Valcárcel.

Subasta id. id. de una tierra en término de Alcalá de Henares, que fué del clero y procede de la quiebra de D. Márcos Laneis.

Subasta id. id. de una casa en Alcalá de Henares, calle del Postigo, núm. 8, procedente de la quiebra de D. José Maria Rubio.

Subasta id. id. de seis tierras en término de Alcorcon, procedentes de quiebra por falta de pago por segundos plazos.

Subasta id. id. de tres tierras en término de Valdemoro, que fueron del clero y Beneficencia, cuyas fincas son procedentes de D. Antonio Castellar.

Subasta id. id. de cinco tierras que fueron del clero y Beneficencia en término de Getafe, procedentes de la quiebra de D. Francisco Tenreyro.

Subasta id. id. de una casa en la ciudad de Alcalá de Henares, que fué del clero, calle de las Animas, núm. 11, procedente de la quiebra de D. José Maria

Subasta id. id. de dos tierras en término de Ciempozuelos, que fueron de propios y proceden de la quiebra de D. Antonio Castellar.

Subasta id. id. de una tierra en término de Valdemoro, de ocho fanegas, que fué del clero y procede de la quiebra de D. Antonio Castellar.

Subasta id. id. de tres tierras en término de Alcorcon, que fueron de propios y clero y proceden de quiebra por falta de pago de segundos plazos.

Subasta id. id. de tres fincas en término de Valdemoro, que fueron del clero y proceden de quiebra de D. Antonio Castellar.

Subasta id. id. de cinco tierras en término de Alcorcon, que fueron de propios y proceden de quiebra por falta de pago de segundos plazos.

Subasta id. id. para arriendo convencional de siete tierras que fueron de propios, sitas en término de Alcorcon, y proceden de quiebra por falta de pago de segundos plazos.

Subasta para el arriendo de un terreno de pastos titulado Montenuevo, en término de Pezuela de las Torres, por el tipo de 504 pesetas, proposicion hecha al mismo por D. Cipriano Eusebio, vecino de Mondéjar.

Cuarta subasta de una tercera parte de casa que perteneció á Estéban Garcia, hoy al Estado, sita en la calle de Rincon de Pañeros, núm. 17, en la villa de Algete, por el tipo de 10 pesetas 80 céntimos, deducido el 10 por 100 del anterior tipo.

Madrid 3 de Octubre de 1872. - El Jefe económico, Gabriel Sanchez Alarcon.

Ignorándose el domicilio que ocupa D. Salvador Izquierdo, Administrador de loterías que fué de esta capital número 29, se le cita por el presente para que en el término más breve se presente en esta Administracion económica á enterarse de una resolucion que ha tomado la Direccion general de Contabilidad en el expediente de alcance que contra el mismo se sigue; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 4 de Octubre de 1872. - Sanchez Alarcon.

Agustin Gonzalez, Comisionado ejecutor por contribuciones del distrito municipal de la villa de Valdemoro.

Hago saber que por providencia del señor Juez municipal de esta fecha, y para pago de la contribucion territorial que adeudan correspondiente al año económico de 1870 á 1871, se venden en pública subasta el dia 18 de Octubre próximo, de once a doce de su mañana, en la sala Ayuntamiento de la misma, las fincas designadas y embargadas como responsables de dichas cuotas; las cuales han sido capitalizadas con arreglo al líquido imponible con que figuran en el amillaramiento, en la forma siguiente:

> Capitalizacion tipo para la subasta.

Pesets. Cents.

Antonio Aguado.—Una tierra en el Carrascal, de caber tres fanegas, 10 celemines y 10 estadales: linda N. camino Viejo de Seseña; M. y P. herederos de D. Manuel Lino Lopez, yS. cerros bal-dios: tiene de liquido imponible 40 pesetas 75 céntimos, y capitalizada en... Francisco Bayona.--Una tier-

ra entre el camino de los Verdiales y el Carreruelo, de caber dos fanegas, 11 celemines y 14 estadales: linda al N. Hilario Pineda; M. Evaristo Lopez; S. cerros, y P. camino de los Verdiales; con 25 pesetas 67 céntimos, capitalizada en. . . .

Cárlos Correas.—Una tierra entre el camino de Borox y el de Seseña, de caber cuatro fanegas y tres celemines: linda al N. Mariano Vallejo; M. Doña Luisa Gaviria; S. camino viejo de Seseña, y P. Eugenio Correas; con 47 pesetas 13 céntimos, capitalizada en. .

José Cabañas —Una tierra en el Espartal, de caber una fanega, siete celemines y 12 estadales: linda al N., S. y P. cerros baldios, y al P. con el camino de la Cañada; con cinco pesetas 64 céntimos, capitalizada

Juan Cazorla.—Una tierra en la Cabeza del Gato, de caber una fanega, cinco celemines y 23 estadales: linda al N. y P. cerros eriales, M. el dueño, y S. camino de Valdajos; con cinco pesetas 16 centimos, capitalizada en.. . .

Luis Cuéllar.—Una tierra junto al camino de los Pocillos y el Borreguno, de caber cinco fanegas, nueve cele-mines y 17 estadales: linda al N. camino de los Pozillos y Baltasara de los Santos; M. D. José Benigno del Moral; S. Viuda de Ildefonso Rajado, y P. camino del Borreguno; con 27 pesetas 22 centimos, ca-

ra en las Peñas de Urosa, de caber siete fanegas, seis celemines y 25 estadales: linda al N. Herederos de Manuel Lino Lopez; M. raya de Seseña; S. Pedro Moreno Lopez, y P. camino Viejo de Seseña; con 42 pesetas 44 céntimos, capitalizadada en. . . .

Cláudio Gonzalez .-- Una tierra en Valdajos, de caber cinco fanegas y 14 estadales: linda al N. D. Javier de Lara; M. y P. herederos de Pa-blo Vallejo, y S. camino de la Cantera Redonda; con 35 pesetas 24 céntimos, capi-

talizada en.. Felipa Garrido.— Una tierra en las Peñas de Urosa, de caber 11 fanegas, 11 celemines y 19 estadales: linda al N. herederos de D. Manuel Lino Lopez; S. y M. Pedro Moreno Lopez, y P. Saturnino Cazorla; con 62 pesetas y 75 céntimos, capitalizada en.. José Gonzalez Maroto.—Una 1.358'33

855'66

1.237 66

188'00

129'00

908'33

1.414'66

1.174'66

2.091'66

apitalizacion tipo para la subasta.	de ja Latina.	subasta.	Capitalizacion tipo para la subasta.	
esets. Cénts.	qd do providencia del Sc. Il m.	esets. Cénts.	P	
dio Mera	ya de Ciempozuelos, y P.		tierra en dicho sitio, de ca-	
BUNDEL V	Mariano Vallejo y la carre- tera; con 54 pesetas y 79		ber una fanega, siete cele- mines y 12 estadales: linda	
1.826'33	centimos, capitalizada en.	d'h	21 N. y S. cerros baldios; M.	
Baubier	Tomás Rodriguez.—Otra en la Cabeza del Gato, de ca-	Prémi	camino del Bosque, y P. el dueño; con 15 pesetas y 5	
etpoits De	ber una fanega, cinco cele-	501 '66	centimos, capitalizada en.	
or miliday	mines y dos estadales: linda al N. Antonio Navarro; M.	0.00 pg (0.00)	Manuel Moreno Lopez.—Una tierra entre el camino de	
loughs do	y S. raya de Seseña, y P.	or ellly said	Borox y el de Seseña, de	
Marine As	el dueno; con 9 pesetas de	t staamb	caber tres fanegas y 28 ce-	
331'66	líquido y 95 céntimos, capi- talizada en.	risidinely	lemines: linda al N. Vicen- te Moreno; S., M. y P. Doña	
ips no ba	Julian Serrada Hita.—Otra en	20 40 187	Luisa Gaviria; con 17 pese-	
m-aup ar	el camino de Borox y el de Seseña, de caber dos fane-	599'00	tas 97 céntimos, capitaliza-	
011105 128	gas, 11 celemines y 23 es-	000 00	Manuel Maroto.—Una tierra	
A demnis	tadales: linda al N. Doña	ANDINE -	entre el camino de Seseña y	
en and aro	Luisa Gaviria; M. raya de Seseña; S. camino viejo de	o chimita.	el del Bosque, de caber seis celemines: linda al N. Doña	
dnCost Sea	Seseña, y P. Miguel Fruz		Manuela Sanchez; M. Gas-	
1,370'33	Velasco; con 41 pesetas 11 céntimos, capitalizada en	atthetth	par Orihuela; S. camino del Bosque, y P. Julian Alon-	
1.070 00	Estéban Alguacil.—Una tierra	he line	so; con una peseta y 75 cén-	
an el mis	entre el camino de los Po-	58'33	timos, capitalizada en	
in fall Inti	cillos y la Carreruela, de caber cuatro fanegas, 11 ce-	opo znar	Miguel Moreno Lopez.—Una tierra en las Peñas de Uro-	
Ealests, 3	lemines y 11 estadales: lin-	Sinoghi.	sa, de caber seis fanegas, un	
or neother	da al N. herederos de Ma- nuela Rodriguez; M. Julian	or all today	celemin y 22 estadales: lin- da al N. cerros baldios; M.	
Hadrings	Alonso; S. Baltasara San-	Palataga 1	la raya de Seseña; S. José	
	tos, y P. la carretera; con 34	no ovis	Gonzalez, y P. Tomás Ca-	
1.552'00	pesetas 56 centimos, capita- lizada en.	1.310'66	zorla; con 39 pesetas y 32 centimos, capitalizada en.	
11002 00	Eugenio Alguacil.—La octava	elemente le	Pedro Moreno Lopez.—Una	
IA TOTAL	parte de una casa calle del Cármen, núm. 2: linda toda	io Folhey	tierra en dicho sitio, de ca-	
almost co.	al N. la calle; P. Antonio	ip. nictal	ber cinco fanegas, ocho ce- lemines y 17 estadales: lin-	
d entitled	Dovales; M. calle del Reloj,	CHIEF FILE	da al N. Saturnino Cazorla;	
	y S. herederos de Aróste- gui; con 13 pesetas 12 cén-	MILELON !	M. Maximino Vallejo y cerros; S. Felipa Garrido,	
437'33	timos, capitalizada en	Side Heavy	y P. raya de Seseña; con 32	
ede di ul	Matias Avila.—Una tierra en-	1 000000	pesetas 96 céntimos, capita-	
on wise of	tre el camino de los carros y la carretera, de caber dos	1.098'66	lizada en	
ore ethor.	fanegas, 11 celemines y 12	145	en el camino de Borox y el	
	estadales: linda al N. Don Antonio Maria Diaz; M.	0.00	de Seseña, de caber tres fa- negas, cinco celemines y 17	
	otra del hospital de Ciem-	11-1121	estadales: linda al N. cami-	
ese ministr	pozuelos; S. la raya de		no de Borox; M. Manuel	
	Ciempozuelos, y P. D. An- gel Lopez; con 11 pesetas		Moreno Lopez; S. y P. Do- na Luisa Gaviria; con 20	
	31 céntimos, capitalizada	000,000	pesetas 59 céntimos, capita-	
577'00	Agueda Huete.— Una tierra	686'33	lizada en	
	en el Espartal, de caber sie-	HQ MARIE	en la Cabeza del Gato, de	
5710% til	te fanegas, seis celemines y	enth le vivre	caber una fanega, 11 cele- mines y 15 estadales: linda	
Will Wheelest	30 estadales: linda al N. To- más Arias; M. Lúcas Carre-	t allmodes	al N. Estéban Martin; M.	
TYN D ROTTO	ro; S. el dueño, y P. cerros	ed-fair	Felipa Garrido; S. Tomás	
450'00	baldios; con 13 pesetas 50 céntimos, capitalizada en	ealbill to	Rodriguez, y P. Pablo Va- llejo; con 20 pesetas 15 cén-	
100 00	Herederos de Matias Perez	671'66	timos, capitalizada en	
	Cisneros.—Otra en el cami-	will die	José Navarro.—Una tierra en	
	no de Valdajos y el del Es- tremo, de caber dos fane-	no et all	Valdajos, de caber cinco fa- negas, dos celemines y un	
	gas, un celemin, y 10 esta-	LD1014	estadal: linda al N. D. Ja-	
Tightsa in	dales: linda al N. Julian Be- nito; M. y P. Doña Ma-	in a fundament	vier de Lara; M. cerros to- millares; S. Pablo Vallejo,	
	nuela Sanchez, y S. el due-		y P. Julian Navarro; con 36	
000,000	ño; con 10 pesetas 87 cén-	TA DOC400	pesetas 18 céntimos, capita-	
362'33	Herederos de Ignacio Eche-	1.206'00	Dolores Oro.—Una tierra en-	
	varriaUn plantio de viña	dingress.	tre el camino de los Verdia-	
THE GOT	en el Portillo, de caber una		les y la Carreruela, de caber	
	fanega, siete celemines y 10 estadales: linda al N. Ro-	CTIMETA NO	tres fanegas, un celemin y ocho estadales: linda N. y S.	
	man Benito; M. y S. An-		Eugenio Lopez; M. cerros	
	tonio Castelar, y P. Ruper- to Soto; con 11 pesetas 25	Section 1	eriales, y P. Antonio Ma- ria Diaz; con 10 pesetas y	
375'00	céntimos, capitalizada en		oo centimos, capitalizada	
Physical Co.	Leon Lopez Perez.—Una par-	361'66	en.	
	te de casa en la calle de la Gloria, núm. 9, que toda		Pablo Pascual.—Una tierra en los Pulgosos, de caber dos	
Trans.	linda al N. dicha calle; P.		ranegas, cinco celemines v	
	Don Mariano Lerena: M.		28 estadales: linda al N. Agustin Dávila; M. la raya	
	calle de las Monjas, y S. D. Javier de Lara; con 11	Monage	y camino de Ciempozuelos:	
000	pesetas y 66 céntimos, ca-		o. dicha raya, y P. el cami-	
388'66	pitalizada en	1.826'33	no; con 54 pesetas y 79 cén- timos, capitalizada en	
	tre el camino de Seseña y	1.020 00	- Utra entre el	
	del Bosque, de caber una	7 15	de las Salinas V la	
	fanega y 10 estadales: lin- da al N. camino de Sese-		carretera, de caber cinco fa- negas y 10 estadales: linda	
	ña; M. y S. herederos de		Ma-	
	D. Celedonio Mangiron, y		nuel Lino Lopez; M. D. Jo- sé Benigno del Moral; S. ra-	

ore de les onceses su metreus, de de la Minecian, con pre- geres Especiales Visitadores,	Capitalizacion tipo para la subasta.
les objetes se adjantament en	Peseis. Cents.
tres pesetas y 58 céntimos,	ng Investments
capitalizada en. Saturnino Orihuela. — Una	
tierra entre el camino de	Director, 5
Seseña y el de los Corra-	
lejos, de caber una fanega,	
10 celemines y 28 estadales:	DARBOURANT
linda al N. camino de los Corralejos M. Doña Luisa	
.Gaviria; S. y P. cerros bal-	shed and
dios; con seis pesetas v 66	one dead some
céntimos, capitalizada en Baltasara de los Santos.—Una	222'00
tierra entre el camino de los	S of Palipla
carros y el de los Pocillos	errop intra-
de caber dos fanegas, cuatro	
celemines y 15 estadales: linda al N. la dueña; M. Don	
José Benigno del Moral, S.	to product !
cerros, y P. Pedro Dávila	
con 13 pesetas siete centi-	THE STATE OF THE S
mos, capitalizada en Ruperto Soto. — Otra en el	
Portillo, de caber dos fane-	caracteful
gas, un celemin v 28 esta-	
dales: linda al N. y M. cer- ros baldios; S. y P. herede	
ros de Tiburcia Cuellar; con	1675319
siete pesetas 50 centimos	
capitalizada en.	250400
Miguel Tiradas.—Otra en e	b blooms 1
Carrascal, de caber dos fa- negas, seis celemines y	
cuatro estadales: linda a	Ballar and the
N. Dona Luisa Gaviria: M.	
camino de Seseña; S. testa- mentaria de Ortega, y P.	Mari a Trom
Lucas Carrero; con 10 ne-	tell otherwise
setas 54 centimos, capita-	CONTRACTOR STREET
lizada en.	350'00
Left of annual supply for	

9	s Mayis Jimenez, Recumlador buctomes y Comisionado do del distrio municipal de Mo-	tipo para la
		Pesets. Cents.
	lab ammahiyong na muo nadi	- KT
3	Máximino Vallejo.—Otra en las Peñas de Urosa, de ca-	from a net see
	ber cinco fanegas, tres cele- mines y 24 estadales: linda	miku ng may
	al N. y S. cerros baldios, M. Pedro Sierra y P. raya de Seseña; con 11 pesetas	blums emma tribuelou t
	53 céntimos, capitalizada	on an unite
	Manuel Sanchez (herederos) Otra tierra en el Espartal, de caber dos fanegas, cinco	384'33
	celemines y tres estadales linda al N., S. y P. cerros baldies, y M. camino de la Cañada; con ocho pesetas	o nog slebey rgta spokim Real deserv
-	y 48 céntimos, capitalizada en.	282'66
3	Lo que se anuncia al púl para llamar licitadores, cuant	

los interesados puedan enterarse y satisfacer sus cuotas, costas, dietas y recargos ántes de que tenga efecto el acto del remate; debiendo advertir que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la capitalizacion; y si por falta de licitadores hubiere lugar al segundo remate, se arreglarán los trámites á lo prevenido en el art. 43 de la instruccion reformada de 3 de Diciembre de 1869 y Real decreto de 25 de Agosto de 1871, inserto en el Boletin Oficial de 26 del mismo.

Valdemoro 28 de Setiembre de 1872. -El Comisionado, Agustin Gonzalez.

Don Juan Alcaráz, Recaudador y Comisionado de apremio en Belmonte de Tajo, partido de Chinchon.

Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal de dicho distrito tiene acordado se saquen á pública subasta las fincas rústicas y urbanas embargadas por atrasos de contribucion territorial é industrial pertenecientes al año económico de 1870 á 1871, el dia 18 de Octubre, y hora de diez á doce de su mañana, en las casas consistoriales de dicha villa y ante dicho Sr. Juez, sirviendo de tipo las cantidades que á cada finca se le figura, y han sido capitalizadas por el producto líquido imponible, en conformidad á lo dispuesto en el art. 43 del Real decreto de 25 de Agosto de 1871, inserto en la Gaceta de 26 del mismo mes, segun á continuacion se expresa:

revise some comprehension between purpose as a second of the second of t	Capital imponible.	Tipo para la primera subasta.
spoon Theorem of the School of 1979 -	Pesetas céntimos.	Pesetas céntimos.
 234.—D. Nicasio Perez.—Una casa calle de Enmedio: linda S. y M. José Perez; P. y N. herederos de Angel Navarro. 263.—Julian Sanchez Saz.—Una viña, de caber 200 cepas, en el Llanillo: linda S. y M. el camino; 	15,00	375'00
P. y N. Ramon Escamilla	9,20	317'00
calle; P. y M. la calle Oscura	10°75 g celldby fa whard	269'00"
Escarchada. 6.—Juan Avila.—Una casa en la calle de Enmedio: linda S. Santos García; P. Maria Polo; N. calle	56'25	1.406'25
de Barrio alto; M. la calle de Enmedio	60'00	1.500'00
deros de Angel Navarro	15.00	375'00
herederos de Doña Josefa Zafra; N. la calle; M. Gregorio Vazquez.	52'53	1.312'50
14.—Doña Pilar Ramos.—Una casa en la calle del Castillo: linda M. Eduardo Laparra; P. y N. Ale- jandro Sanchez; S. la calle.	14'00	350'00
Lo que se anuncia al público para que le sirv	a de conocimiento	por si alguno

o que se anuncia al publico para que le quisiera interesarse en la subasta, lo mismo que á los deudores, quienes pueden satisfacer sus cuotas, costas y recargos ántes del expresado acto; en la inteligencia que las posturas y demás trámites se arreglarán á lo que dispone el Real decreto de 25 de Agosto ya citado.

Belmonte de Tajo 23 de Setiembre de 1872. - El Recaudador Comisionado, Juan The pulled by year a secretary large and the side of the first care ago. Alcaráz.

Don Librado María Jimenez, Recaudador de contribuciones y Comisionado de ejecucion del distrito municipal de Moraleja de Enmedio.

Hago saber que en providencia del Sr. Juez municipal fecha 23 del actual se ha acordado sacar á pública subasta por primera vez las fincas rústicas y urbanas embargadas á deudores por la contribucion territorial de 1870 à 71, cuyo acto ha de verificarse el dia 18 de Octubre próximo, y hora de las diez á las doce de su mañana, en la casa consistorial, ante dicho Sr. Juez, bajo el tipo que á cada finca se le figura, y han sido capitalizadas por el producto del liquido imponible, segun determina el art. 43 del Real decreto de 25 de Agosto de 1871, en la forma que á continuacion se expresa:

Tipo para la subasta.

Peset. Cents.

750'00

625'00

233'00

875'00

800'00

1.200'00

Juana Godino.—Una casa calle del Escribano Viejo, señalada con el núm. 19: linda Oriente Felipe Rodri-guez; Mediodía dicha calle; Poniente herederos de Calixto Paulos, y Norte tierra de Elias Martin, capitaliza-

Isidoro Martin.-Un solar y cuartos de casa en la calle de la Fragua, núm. 15: linda Oriente dicha calle; Mediodia la entrada á la casa de Jacinto Alvarez; Poniente Ignacio Montero, y Norte calle de San Sebastian alta, capitalizada en.

Herederos de Martin Jimenez.—Una viña en el Follar de media aranzada blanco: linda Saliente dichos herederos; Mediodia Ignacio Montero; Poniente el arroyo, y Norte herederos de Agustin Rodriguez, capi-

lle del Escribano Viejo, número 11: linda Saliente Antonino Varela; Mediodía la calle; Poniente Segundo Francisco; Norte Elias Martin, capitalizada en... . .

Zoilo Herrera.—Una tierra en la Mesa, de caber dos fanegas de segunda clase: linda con la pradera, capitaliza-

Felipe Godino y Josefa Martin.—Una tierra en el Lomo de tres fanegas de segunda clase: linda Oriente herederos de Raimundo Godino; Mediodia el camino del Lomo; Poniente D. Felipe Sauquillo, y Norte el arroyo, capitalizada en.

Lo que se anuncia al público por medio del presente por si alguno quiere tomar parte, y á los interesados, quienes pueden satisfacer sus cuotas, recargos y demás gastos ántes de verificarse el expresado acto.

Moraleja de Enmedio 28 de Setiembre de 1872. - V. B. - El Juez, Inocencio Alvarez. - El Comisionado, Librado Maria Jimenez.

SEXTA SECCION.

HOSPICIO Y COLEGIO DE DESAMPARADOS.

Se anuncia por segunda vez la subasta por pujas á la llana de varios telares y otros objetos pertenecientes al antiguo taller de lencería de dicho establecimiento, cuyo acto tendrá lugar el dia 16 del corriente, y hora de las once de su mañana, en el despacho de la Direccion, con presencia de los Sres. Diputados Visitadores.

Los citados objetos se adjudicarán en el acto al mejor postor, y satisfecho su importe le serán entregados.

Madrid 3 de Octubre de 1872.-El Director, Manuel Aledo.

INTENDENCIA DE EJÉRCITO DE CASTILLA LA NUEVA.

Se hace saber que los precios limites que han de servir de base para la segunda subasta de subsistencias militares de la ciudad de Segovia, anunciada para el dia 11 del corriente, son los siguientes:

contributes of V medical	r esetas.
Racion de pan	0.66

Madrid 4 de Octubre de 1872. - El Jefe Interventor, Vicente Rodriguez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Don Gregorio Martinez Serrano, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita, llama y emplaza por este edicto, segundo pregon, á un jóven conocido por el apodo de Ratita, bajo de estatura, de edad ménos de 14 años, bastante abierto de piernas y camina con un pié torcido; viste americana y pantalon claro, aquella con el cuello de terciopelo negro, chaleco claro, y calza botinas, llevando en la cabeza gorra negra de seda, para que dentro de nueve dias, contados desde la publicacion del presente en la Gaceta de Madrid, comparezca en la audiencia de dicho Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle de las Salesas, escribanía de D. Federico Camacha y Jimenez, ó en la cárcel de Villa, á responder á los cargos que contra él resultan por causa que se le sigue con otros por hurto.

Madrid 1.º de Setiembre de 1872. -V. B. -Federico Camacha y Jimenez.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.

Por providencia del Sr. D. José Bermudez Cedron, Juez togado y de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, dictada en el juicio de desahucio de D. Gabino Martorell contra D. Tomás Armayor y D. Juan Córdova, se venden en pública subasta varios bienes muebles del café y teatro del Recreo.

El remate tendrá lugarel dia 14 del corriente, y hora de las doce, en la audiencia del Juzgado, y se previene á los licitadores que no se admitirán posturas más que al todo en junto de los bienes, tasados en la cantidad de 4.671 pesetas 50 centimos, y que cubran las dos terceras partes.

Los autos se hallan de manifiesto en la Escribania y los bienes embargados pueden verse en el piso bajo de la casa número 1, calle de la Flor baja, hasta el dia del remate y horas de once á tres de

Madrid 3 de Octubre de 1872. - El Escribano, Ezequiel Arizmendi.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Alcaraz y Ramos, Magistrado de Audiencia de las de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de la misma, dictada en autos ejecutivos á instancia de D. Vicente Boubier contra D. Andrés Galeote y su esposa Doña Maria Moreno, se sacan á pública subasta 15 fanegas rústicas sitas en el pueblo de Yepes, partido judicial de Ocaña, provincia de Toledo, por la suma de 6.563 rs. en que han sido tasadas; previniéndose à los que deseen interesarse en aquella que no se admitira postura que no cubra las dos terceras partes. asi como tambien que la cabida, linderos y demás de las expresadas fincas constan en los autos que están de manifiesto en la Escribanía del que refrenda hasta el 28 de Octubre próximo y hora de la una de su tarde, que se ha señalado para que tenga lugar el remate en la sala-audiencia de su señoria, sita en el piso principal del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, y en el Juzgado de Ocaña, donde radican las fincas.

Madrid 28 de Setiembre de 1872. - El Escribano, Manuel Hortiz.

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Alcaráz y Ramos, Magistrado de audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, refrendada del Escribano D. Tomás Bande, se convoca á junta general de acreedores al concurso de D. Manuel Martinez, vecino que fué de esta corte, con el objeto de elegir personas que les representen y dispongan lo conveniente para el pago de sus créditos, dacion de cuentas y enajenacion de los bienes cedidos por el concursado. Para su celebracion está señalado el dia 11 de Noviembre próximo, y hora de la una de su tarde, en la sala-audiencia de dicho Juzgado de la Latina, sito en el Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas de esta corte, y mediante á ignorarse el para dero de los referidos acreedores, se cita á estos ó á sus herederos por medio del presente edicto, previniendoles que la junta se efectuará con el número de acreedores que á ella concurran y que sus acuerdos pararán el perjuicio que haya lugar á los que no comparezcan.

Madrid 28 de Setiembre de 1872. -Tomás Bande.

Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, refrendada por mi, se saca á pública subasta un terreno de 40.000 pies situado en la carretera de Aragon, junto al puente del Robadero, frente à la Colonia de la Concepcion, término de Vicálvaro, partido judicial de Alcalá de Henares, cuyo terreno se halla plantado de árboles, y en él hay edificadas tres casas con corral y pozo de aguas claras, retasado todo en la cantidad de 16.000 pesetas; y para cuyo remate, que se celebrará en este Juzgado y en el de primera instancia de dicho Alcala de Henares, se ha señalado el dia 31 de Octubre próximo venidero, á las dos de su tarde. Lo que se hace saber á fin de que los que deseen tomar parte en dicha subasta lo verifiquen en el dia, hora y en los sitios que quedan designados.

Madrid 28 de Setiembre de 1872. - Vi cente Reyter.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia popular de Barajas.

Prévia competente autorizacion de la superioridad y bajo el tipo de 1.800 pesetas, se arriendan los pastos de la dehesa boyal y eras del comun de vecinos de es. ta villa para 550 cabezas de ganado lanar durante la temporada desde 1.º de Noviembre próximo hasta el dia 31 de Marzo de 1873, habiendo señalado el Ayuntamiento para la celebracion del remate el 11 del corriente mes, à las doce de su mañana, en la casa consistorial.

Barajas 1,º de Octubre de 1872. - El Alcalde popular, Antonio Sevillano.

Alcaldia popular de Carabanchel Allo.

Se halla vacante la plaza de Médicocirujano titular de Carabanchel Alto, dotada con 1.000 pesetas anuales que le corresponden como partido de tercera clase por la asistencia de las familias pobres, satisfechas por el Ayuntamiento por trimestres vencidos, quedando el Facultativo en libertad para contratarse con los demas vecinos acomodados. Recibirá además la cantidad de 5 pesetas por cada parto á que sea llamado á asistir; advirtiendo que las enfermedades sifiliticas y las lesiones inferidas por mano airada no se incluyen en el padron ó iguala.

Las solicitudes debidamente documentadas serán dirigidas al Sr. Alcalde de este pueblo en el término de 20 dias,á contar desde la fecha del presente anun-

Carabanchel Alto 2 de Octubre de 1872. - El Alcalde, Gregorio Urosa.

Alcaldia popular de La Cabrera.

El Ayuntamiento popular de esta villa de La Cabrera está autorizado competentemente para enajenar los pastos del monte de San Pedro para 400 cabezas lanares y por el tiempo desde 1.° de Noviembre de este año hasta el 30 de Setiembre de 1873, por la tasacion de 300 pesetas. Tambien se halla autorizado para arrendar los pastos de Rovellano para 50 cabezas de ganado lanar y tiempo desde 1.º de Noviembre de este año hasta el 31 de Marzo de 1873. El remate está señalado el dia 21 del corriente mes, hora de las doce de la mañana, de los dos tranzones, bajo de las condiciones puestas por los empleados de Montes y que se hallarán de manifiesto.

Lo que se anuncia llamando licita-

La Cabrera 1.º de Octubre de 1872. El Alcalde popular, Manuel Martinez.

Alcaldia popular de Valdilecha.

Con autorizacion superior se subastan los pastos de invierno de la dehesa boyal de este comun de vecinos para 500 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 1.200 pesetas y del pliego de condiciones formado por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes del distrito, cuyo acto tendra efecto en la sala consistorial del Ayuntamiento de dicha villa en los dias 13 y 20 de los corrientes, á las doce de la mañana.

Valdilecha 3 de Octubre de 1872. =El Alcalde, Victoriano Gomez.

MADRID.-1872. Oficina-tipográfica del Hospicio.